

Ley que designa con el nombre de "Dr. Julio César Espinosa Acosta," el sub-centro de Salud de Hondo Valle.-

NOMBRE

NO:

888

2031
 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

31-8-78



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 711

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

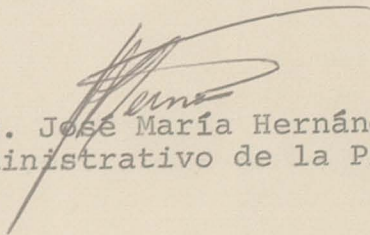
2 - SET. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.385, de -
fecha 25 de julio de 1978, pláceme cortésmente infor-
marle, que la Ley mediante la cual se designa con el
nombre de "DR. JULIO CESAR ESPINOSA ACOSTA el Subcen-
tro de Salud de Hondo Valle, ha sido promulgada en -
fecha 31 de julio del presente año y registrada con el
No.888.

Muy atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH
aq/ec.

Núm: 1711

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

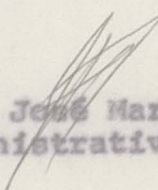
2 - SET. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguído Señor:

En relación con su comunicación No.385, de -
fecha 25 de julio de 1978, pláceme cortésmente infor-
marle, que la Ley mediante la cual se designa con el
nombre de "DR. JULIO CESAR ESPINOSA ACOSTA el Subcen-
tro de Salud de Hondo Valle, ha sido promulgada en -
fecha 31 de julio del presente año y registrada con el
No.888.

Muy atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH
aq/ec.

Núm: 711

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

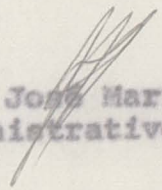
2 - SET. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.385, de -
fecha 25 de julio de 1978, pláceme cortésmente infor-
marle, que la Ley mediante la cual se designa con el
nombre de "DR. JULIO CESAR ESPINOSA ACOSTA el Subcen-
tro de Salud de Hondo Valle, ha sido promulgada en -
fecha 31 de julio del presente año y registrada con el
No.888.

Muy atentamente,



Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH
aq/ec.

00385

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
25 de julio de 1978.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted el anexo Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Dr. Julio César Espinosa Acosta", el Sub-Centro de Salud de Hondo Valle.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Dr. Julio Cesar Espinosa Acosta, fué un distinguido Médico nativo de Barahona, que dedicó todo su tiempo, su profesión y su vida a prestar sus Eminentes Servicios a la Comunidad De Elías Piña, habiéndolo perecido él y su esposa en un lamentable accidente automovilístico, cuando se encontraba en plenitud de vida y dando en esa Comunidad Fronteriza El Máximo De su Capacidad.

VISTA: La Ley No.49, del 9 de Noviembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre Asignación de nombres a Divisiones Políticas, Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.-Se designa con el nombre de "DR. JULIO CESAR ESPINOSA ACOSTA el Sub-Centro de Salud de Hondo Valle.

ART. 2.-La Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, queda encargada de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.

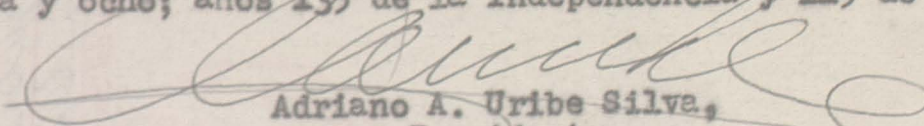
(FDOS)

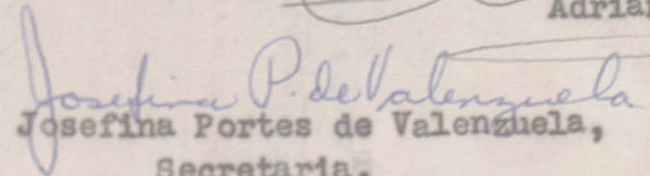
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

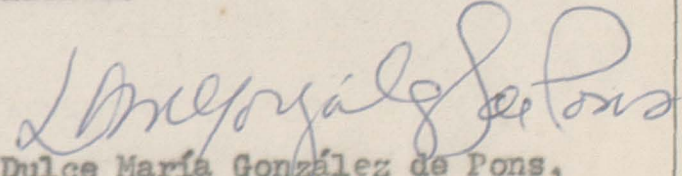
José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Barón Ernesto Suncar Mélla,
Secretario Ad-Hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.


Dulce María González de Pons,
Secretaria.

00387

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
25 de julio de 1978.

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.--

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.311 de fecha 19 de julio del año en curso, anexo al cual remitió el Proyecto de Ley Mediante el cual se designa con el nombre de "Dr. Julio César Espinosa Acosta, el Sub-centro de Salud de Hondo Valle.

Pláceme participar a usted que el Senado en Sesión de ésta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



*Aprobado en
sesión ordinaria
y extraordinaria
25/7/78*



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
19 de julio del año 1978

00311

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "DR. JULIO CESAR ESPINOSA ACOSTA", el Sub-Centro de Salud de Hondo Valle.

Este proyecto fue presentado por los señores Teodulo D'Oleo Montero, y Ana Valentina Feliz Roa, Diputados al Congreso Nacional.

Muy atentamente le saluda,

[Firma]
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr

Archivado

00311

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
19 de julio del año 1978

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "DR. JULIO CESAR ESPINOSA ACOSTA", el Sub-Centro de Salud de Hondo Valle.

Este proyecto fue presentado por los señores Teodilo D'Oleo Montero y Ana Valentina Feliz Roa, Diputados al Congreso Nacional.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el DR. JULIO CESAR ESPINOSA ACOSTA, fué un distinguido MEDICO nativo de BARAHONA, que dedicó todo su tiempo, su profesión y su vida a prestar sus EMINENTES SERVICIOS a la COMUNIDAD DE ELIAS PIÑA, habiendo perecido él y su esposa en un lamentable accidente automovilístico, cuando se encontraba en plenitud de vida y dando en esa COMUNIDAD FRONTERIZA EL MAXIMO DE SU CAPACIDAD.

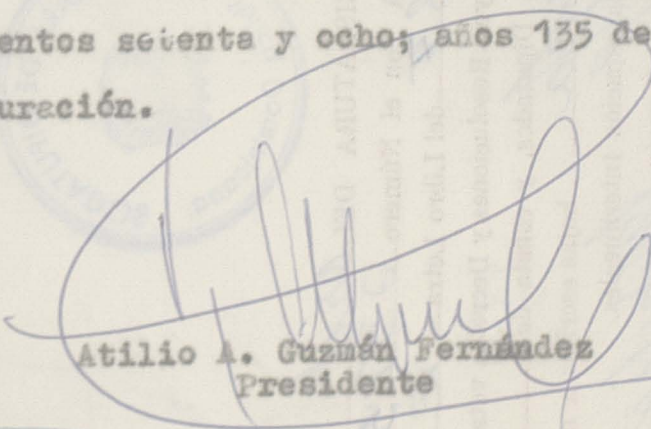
VISTA LA LEY No.49, del 9 de NOVIEMBRE de 1966, que modifica la LEY No.2439, del 8 de JULIO DE 1950, Sobre Asignacion de Nombres a Divisiones Politicas, Edificios, Obras, Vias, Cosas y Servicios Publicos.

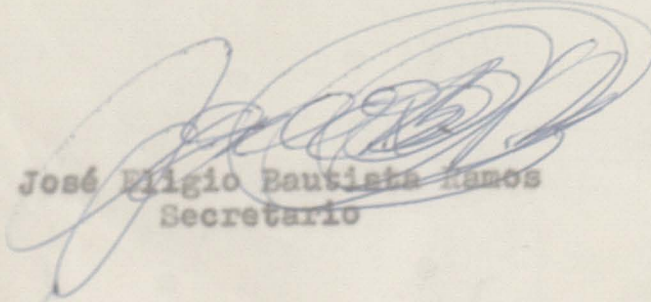
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:


ART. 1.- Se designa con el nombre de "DR. JULIO CESAR ESPINOSA ACOSTA el Sub-Centro de Salud de Hondo Valle.

ART. 2.- La Secretaria de Estado de Salud Publica y Asistencia Social, queda encargada de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente


José Eligio Bautista Ramos
Secretario


Baron Ernesto Suncar Mella
Secretario Ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

COMISIONADO; que el Sr. JUAN CRISTOBAL...
...en el tiempo, en pago...
...y en vista a...
...y se expone en...
...como se encuentran en...
...en sus...
...del 2 de...
...del 19...
...y...

ENCARGADO DE LAS OFICINAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



1^{ra} LEGISLATURA DEL 1978
REGISTRADA con el Número 2325
en el folio 87 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas a máquina
a razon de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, de 1978

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados
[Signature]